



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 10 de abril de 2024.

VISTO, la Resolución del Consejo Superior Nro. 120/17 y las solicitudes de 7mas readmisiones presentadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de estudiantes de la carrera de Técnico de Laboratorio de la Facultad.

Que según el Régimen de Estudiantes y Enseñanza de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución del Consejo Superior Nro. 120/17), a partir de la cuarta solicitud de readmisión, las mismas serán concedidas por parte de las Secretarías Académicas de las Facultades, que evaluarán cada situación en particular.

Que, el Régimen establece que, una vez otorgada la readmisión el estudiante deberá cumplir la exigencia de aprobación mínima de dos materias por año.

Que se cuenta con los informes de la Asesora Pedagógica de la Facultad, Mgter Azucena Alija, quien se reunió con los estudiantes solicitantes a fin de conocer las razones por las cuales requieren las 7mas readmisiones a la carrera, además de organizar un plan de trabajo para el año 2024, incluyendo cursado y exámenes finales.

Que, asimismo, se cuenta con los rendimientos académicos de los estudiantes y el Informe de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Conceder, a los estudiantes: **Lilian Marianela AGUIRRE (DNI: 37.718.089 y Ayelén DOMINGUEZ (DNI: 39.420.472)** , las 7mas readmisiones a la carrera de **Técnico de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.**

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que los estudiantes deben cumplir con los requisitos establecidos por el Régimen de Estudiantes y Enseñanza de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro.: 120/2017, para continuar con su condición de estudiantes en las correspondientes carreras.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.: 063/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 11 de abril de 2024 a las 17:39:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_063_7mas Readmisiones [5997b6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.